

	Euros
Activo:	
Caja,	90.000,00
Bancos e instituciones de crédito	3.883,45
Total Activo	93.883,45
Pasivo:	
Capital	105.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.116,55
Total Pasivo	93.883,45

También, por unanimidad, fue aprobada la correspondiente cuota de liquidación y su satisfacción mediante la entrega de los bienes sociales.

Villanueva de la Jara, 31 de octubre de 2007.—Fernando López Palomares, Alejandro López Palomares, Jesús Sanz Peñaranda, Baltasar Serrano Carretero, Luisa Valentina Blanco Cabañero y Francisco León Peñaranda.—72.450.

CONSTRUCCIONES CEBECRIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social a instancia de Ángel Manuel López Díaz y dos más, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cebecris, S. L., con C.I.F.: B-74.070.715, en situación de insolvencia total por importe de 22.306,78 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—72.483.

CONSTRUCCIONES GENERALES SAMSON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rocan Vasile Valentín, contra la empresa «Construcciones Generales Samson, S. L.», con CIF: B-12.669.222, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-11-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Generales Samson, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 140,25 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—72.647.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS JVM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 680/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Juan José Haro Carrillo y 4 más, se ha dictado auto de fecha 16/11/2007 por el que se declara al ejecutado Construcciones Mecánicas JVM, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 230.393,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—72.639.

CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN PROMABI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 86/07, a instancia de Alfonso Padín Fernández, contra la empresa Construcción y Decoración Promabi, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.068,99 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—72.508.

CONTRATAS SAN JUAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 95/2007, dimanante de autos número 947/05, a instancia de Luis Sánchez Ganfornina, contra Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.330.381, en situación de insolvencia por importe de 2.878,13 euros de principal, más la cantidad de 576 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—72.652.

CREDICONSULTING SOLUCIONES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.º de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de extraordinaria en fecha 23 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad transformar la compañía en una Sociedad Anónima, la cual pasará a denominarse «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Anónima», declarando también aprobado el Balance cerrado el día anterior a esta Junta, esto es, a fecha 22 de noviembre de 2007 y los nuevos estatutos sociales.

Aquellos socios que no hubieren votado a favor de dicho acuerdo, podrán ejercer su derecho de separación dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación

del presente anuncio, encontrándose a su disposición en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Castellón, 26 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Javier Usó Delgado.—73.087.

CREIXEDA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GESOGA, S. L. U.

GESCOP, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Fusión simplificada por absorción

Se hace público que el socio único —Grupo Progea, S.A.U.— de la sociedad Creixeda, S.A.U. y de las compañías «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.», de las que «Creixeda, S.A.U.» es su socio único, acordó la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.» por parte de «Creixeda, S.A.U.», a la que se traspasa en bloque, el patrimonio de las sociedades absorbidas, por lo que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 10 de octubre de 2007.

El Proyecto de fusión aprobado por el socio único constan como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2007.

Las operaciones de las sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2007.

No se amplía el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece el tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el art. 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado, Francisco V. Pasarín Rúa.—72.905. 1.ª 3-12-2007

CRINUM INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Valladolid, Plaza Madrid número 3, el día 8 de enero de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable,